



Tribunal Electoral
de Veracruz

PES 89/2017

EXPEDIENTE: PES 89/2017

DENUNCIANTES: MARÍA DOLORES
PONCE TOTO Y OTROS.

DENUNCIADO: OCTAVIO PÉREZ GARAY.

MAGISTRADO: JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA: JULIANA VÁZQUEZ
MORALES.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto de dos mil diecisiete.

Sentencia que declara la **inexistencia** de actos anticipados de campaña, denunciados por María Dolores Ponce Toto, Hermelinda Organista Seba, Samuel Arres Rodríguez, Rosa María Moreno Valencia, Esperanza del Carmen Paxtian Coto, Guillermo Hernández Jiménez y David Rosario Aguilar contra Octavio Pérez Garay, por presuntos actos anticipados de campaña.

ÍNDICE

I. Antecedentes.....	1
II. Procedimiento Especial Sancionador.....	3
CONSIDERANDOS.....	6
1. Jurisdicción y competencia.....	6
2. Violaciones denunciadas.....	6
3. Defensa del denunciado.....	7
4. Objeción de pruebas.....	8
5. Precisión de la situación jurídica a estudio.....	9
6. Fondo del asunto.....	9
7. Valoración probatoria.....	21
RESUELVE.....	29

RESULTANDO

I. Antecedentes. De los hechos narrados por el quejoso en su escrito de denuncia y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, dio inicio el proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovaron los 212 Ayuntamientos del Estado.

2. Acuerdo OPLEV/CG113/2017. Es un hecho notorio que el tres de mayo, el órgano administrativo electoral de Veracruz aprobó el acuerdo por medio del cual, se verificó el principio de paridad de género de las candidatas y candidatos a ediles de los doscientos doce ayuntamientos del estado de Veracruz para el proceso electoral dos mil dieciséis-dos mil diecisiete.

De dicho acuerdo se desprende el registro de **Octavio Pérez Garay – denunciado–**, como candidato independiente al cargo de Presidente Municipal por el ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

3. Denuncias. Las denuncias interpuestas contra **Octavio Pérez Garay**, en su calidad de otrora candidato independiente a la alcaldía, por el municipio de San Andrés Tuxtla Veracruz, fueron interpuestas ante el Organismo Público local electoral, como a continuación se enlistan:

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NUMERO DE QUEJA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	María Dolores Ponce Toto	CG/SE/CM142/PES/MDPT/156/2017.	12 de mayo de 2017
2.	Hermelinda Organista Seba,	CG/SE/CM142/PES/HOS/157/2017	12 de mayo de 2017
3.	Samuel Arres Rodríguez	CG/SE/CM142/PES/SAR/187/2017	14 de mayo de 2017
4.	Esperanza del Carmen Paxtian Coto	CG/SE/CM142/PES/ECPC/188/2017	13 de mayo de 2017
5.	Rosa María Moreno Valencia	CG/SE/CM142/PES/RMMV/189/2017	13 de mayo de 2017
6.	Guillermo Hernández Jiménez	CG/SE/CM142/PES/GHJ/190/2017	11 de mayo de 2017
7.	David Rosario Aguilar ¹	CG/SE/CM142/PES/DRA/202/2017	17 de mayo de 2017

¹ No escapa para este Tribunal Electoral que el ciudadano **David Rosario Aguilar** manifiesta en diverso instructivo de notificación, localizable a foja 755 del expediente principal lo siguiente: ***“me es imposible precisar la fecha de los hechos del escrito de denuncia a que hace referencia 1 de marzo y o 1 de mayo del 2017 toda vez que el suscrito no a (sic) asignado(sic) ninguna renuncia por tal razón desconozco los datos que se me requieren”*** sin embargo, dicho ciudadano continuó recibiendo notificaciones, sin presentar escrito de desistimiento que demostrará su falta de interés en el presente asunto, incluso fue notificado de las subsecuentes actuaciones y de las respectivas audiencias de pruebas y alegatos desde el inicio del procedimiento, sin realizar manifestación alguna.